



## PROVINCIA DE MENDOZA

### PROGRAMA DE LETRAS DE TESORERÍA

En el día de la fecha se licitó la Serie II de Letras de Tesorería de la Provincia de Mendoza, cuyo resultado ha sido el siguiente:

TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE II	
Serie	II
Instrumento	Letras a Tasa Variable
Plazo	182 días
V/N Ofertado	AR\$ 1.560.000.000
V/N Adjudicado	AR\$ 1.526.086.955
V/N Licitado	AR\$ 500.000.000 (ampliable)
Vencimiento	03 de Junio de 2021
Servicios de Amortización e interés	Pago íntegro al vencimiento
Cupón de Interés	Tasa Base más Margen Aplicable a licitar
Tasa Base	Promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados (para montos mayores a \$1.000.000 y plazos de 30 a 35 días) para el período comprendido entre los 10 días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los 10 días hábiles anteriores al vencimiento del cupón de interés, no inclusive
Margen Aplicable	3,50%
Prorrateo	N/A
Intereses Compensatorios Adicionales	<p>En la fecha de vencimiento, la Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios adicionales la suma de pesos que resulte de restar:</p> <p>i) el interés sobre valor nominal que resulte de adicionar la variación entre el CER Inicial y el CER Final más una tasa nominal anual del 2%. Esta variación se calculará por cada uno de valor nominal emitido de la siguiente manera: <b>(CER Final/CER Inicial)-1</b> MENOS,</p> <p>(ii) el interés sobre el valor nominal a ser pagados por la Provincia conforme la tasa variable y el MARGEN a licitar. En caso de que el resultado de esa resta sea negativo, no se pagará interés compensatorio adicional. "CER Inicial" significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del Decreto Nº 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de la liquidación. "CER Final" significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del Decreto Nº 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior al vencimiento.</p>
Convención de intereses	Días reales/365 días
Pagos de Interés	Al vencimiento.
Precio de Emisión	A la par
Denominación Mínima	V/N \$1
Tramos y Adjudicación	Tramo Único
Fecha de Emisión y Liquidación	03 de Diciembre de 2020
Liquidación	MAE-Clear
Agente de Liquidación	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Forma	Certificados Globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A.
Forma de Pago de los Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro.
Garantía	La Provincia instruirá en forma irrevocable a su Agente Financiero, Banco de la Nación Argentina, para que, en caso de que el pago de los servicios de la Serie II de Letras no hubiere sido realizado por la Provincia a la fecha de su vencimiento, y ello fuere comunicado al Banco por Caja de Valores S.A., proceda a transferir a esta última, de los fondos existentes en la cuenta recaudadora de la Provincia abierta en dicho Banco, los importes necesarios para la cancelación de los servicios respectivos.
Listado y Negociación	BYMA / MAE
Calificación de Riesgo	A3 (arg) de FIX SCR
Organizador	Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas
Colocadores	Agentes de Mercado autorizados a operar en MAE

<b>Comisiones a Terceros</b>	La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
<b>Ley Aplicable</b>	Leyes de la República Argentina
<b>Jurisdicción</b>	Tribunales competentes de la Provincia de Mendoza



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Técnico Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Aviso de Resultados SERIE II Letras de Tesorería 2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.